



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 212 - 2018-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 12 OCT 2018

## VISTO:

El Informe N° 897-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGT del Responsable de la Unidad de Gestión Técnica, el Informe N° 293-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-APP del Responsable (e) del Área de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 264-2018-VIVIENDA-PNVR-AAL del Responsable (e) del Área de Asesoría Legal; y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que dicho Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, el mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional. Asimismo, facilitada el acceso a la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella rural o de menores recursos, la inversión en infraestructura y equipamiento en los centros poblados;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, en adelante MOP, documento técnico normativo de gestión institucional que determina la naturaleza, objetivos, estructura orgánica, las funciones generales y las funciones específicas de las unidades y área que lo integran, ámbito de competencia y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y administrativos del Programa Nacional de Vivienda Rural;

Que, el artículo 22 del MOP establece que la Unidad de Gestión Técnica es la unidad orgánica de línea responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de obras de mejoramiento de vivienda rural, en concordancia con los lineamientos y políticas del MVCS, asimismo, el literal a) del artículo 23 del acotado, establece que corresponde a dicha Unidad, diseñar, elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva, la aprobación e implementación del plan de intervención para la ejecución de obras de mejoramiento de las viviendas rurales;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2018-PCM, que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en la provincia de Caravelí en el departamento de Arequipa, por el plazo de sesenta (60)





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que corresponda en las zonas afectadas;

Que, por Decreto Supremo N° 195-2018-EF del 28 de agosto de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas dispuso autorizar la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 9 855 313,00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con Resolución Ministerial N° 305-2018-VIVIENDA de fecha 29 de agosto de 2018, se aprueba la desegregación de los recursos autorizados por el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 195-2018-EF, a favor del Pliego 037. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo a los recursos del FONDES, hasta por la suma de S/ 9 855 313,00 (Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Trece y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo a la normativa antes indicada mediante Informe N° 897-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT de fecha 20 de setiembre de 2018, la Unidad de Gestión Técnica presenta a la Dirección Ejecutiva el "Plan de Intervención para la Ejecución de Obras de Mejoramiento de las Viviendas Rurales en los distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa" para su aprobación correspondiente;

Que, la Unidad de Gestión Técnica en su Informe N° 897-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, refiere que la Unidad de Gestión Social con Informe N° 0183-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGS proporciona la información de las localidades en la que este Ministerio tiene programado intervenir, indicándose un total de 63 viviendas evaluadas viables, conforme a lo descrito en el Cuadro N° 01 – Ámbito de Intervención según identificación, el mismo que forma parte de su informe;

Que, además, en el informe antes referido la Unidad de Gestión Técnica también hace referencia al Informe N° 777-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, documento en el que indica que debido a la alta dispersión resulta difícil la atención de las 63 familias declaradas como viables por la Unidad de Gestión Social, razón por lo que su Unidad considera la intervención de las familias ubicadas en una misma cuenca, identificándose a los distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu, dando como resultado, un total de 43 familias para la constitución de un Núcleo Ejecutor;

Que, el Área de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 293-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-APP, de fecha 10 de octubre de 2018, señala que luego de haber efectuado el análisis y revisión de la documentación respectiva concluye que dicho Plan de intervención para la ejecución de obras de mejoramiento de vivienda rural en los distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, es viable, debiendo incluirse en el Plan de Intervención Anual de la Unidad de Gestión Técnica para el año 2018 y recomienda a dicha unidad priorizar dentro de la programación de gastos del ejercicio fiscal 2018 y 2019, bajo responsabilidad; asimismo, cumplir con el cronograma de ejecución del Plan de Intervención para ejecución de obras de mejoramiento de vivienda rural en los distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, con Informe Legal N° 264-2018-VIVIENDA-PNVR-AAL, de fecha 10 de octubre de 2018, el responsable (e) del Área de Asesoría Legal, señala que luego de la revisión de los Informes emitidos por la Unidad de Gestión Técnica, es de opinión que se apruebe el plan de intervención solicitado por dicha Unidad, recomendando se acojan las recomendaciones indicadas por el Área de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N° 293-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-APP;

Que, conforme al literal j) del artículo 11 del MOP señala que son funciones de la Dirección Ejecutiva: "Aprobar las actividades que propongan las unidades y áreas, que coadyuven al logro de los objetivos del PNVR y supervisar su cumplimiento";

Que, en tal sentido resulta necesario expedir la Resolución Directoral que apruebe el plan solicitado;

De conformidad con los literales h) y j) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA;

Con el visto del responsable de la Unidad de Gestión Técnica, del Responsable (e) del Área de Planeamiento y Presupuesto y del Responsable (e) del Área de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan de Intervención para la Ejecución de Obras de Mejoramiento de las Viviendas Rurales en los distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa", el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar al Área de Administración disponer las acciones necesarias para la debida notificación de la presente Resolución Directoral a las unidades orgánicas del Programa Nacional de Vivienda rural.

**Regístrese y notifíquese.**

.....  
ARQ. ERNESTO ENRIQUE MOSQUEIRA MEDINA  
Director Ejecutivo (e)  
Programa Nacional de Vivienda Rural  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

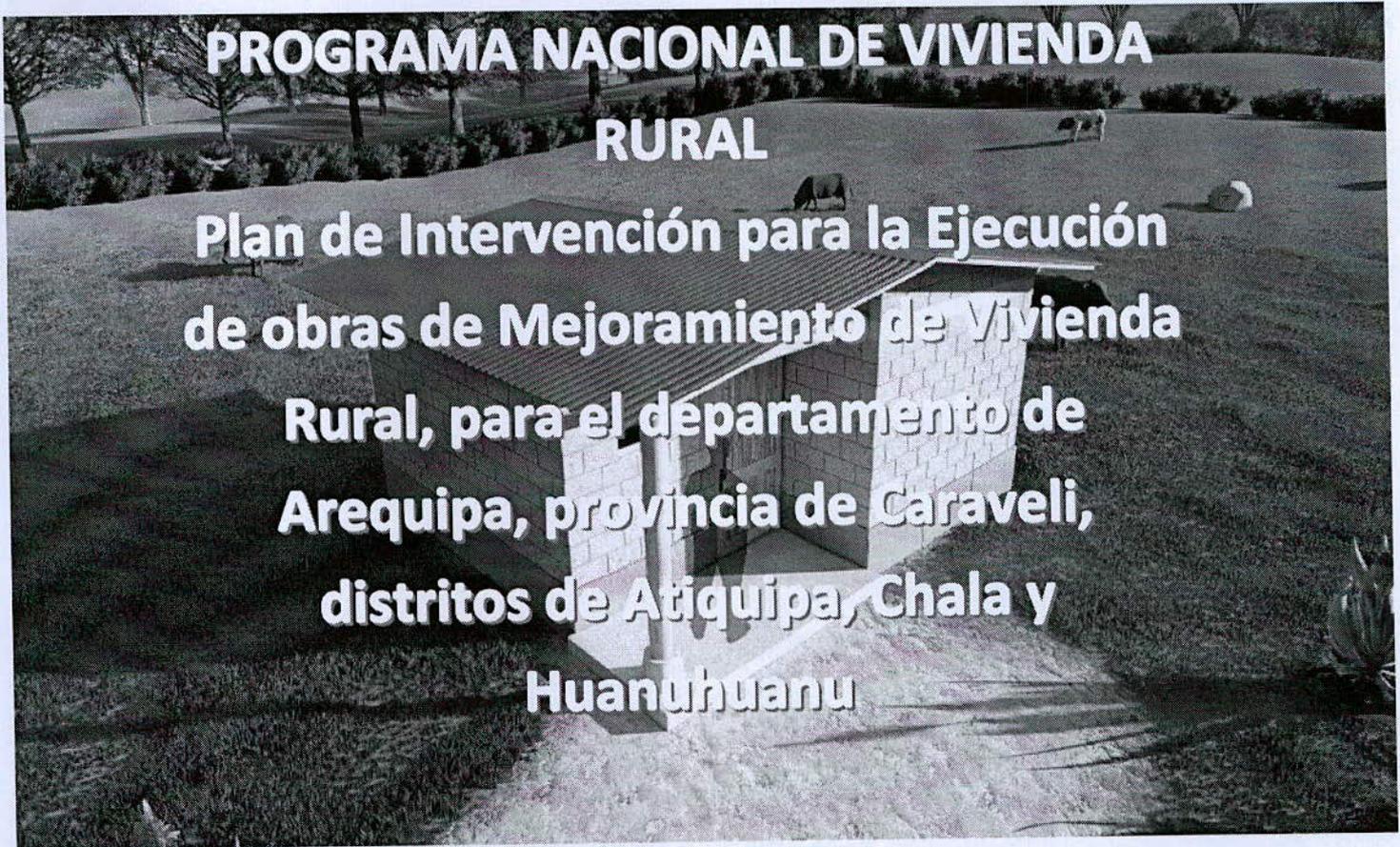


PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



# PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL

## Plan de Intervención para la Ejecución de obras de Mejoramiento de Vivienda Rural, para el departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu



### 43 VIVIENDAS MEJORADAS (Periodo 2018)



#### Unidad de Gestión Técnica- UGT

META ANUAL PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL NE 43 VIVIENDAS MEJORADAS.

META ANUAL PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL 43 VIVIENDAS MEJORADAS.



META ANUAL PARA CAPACITACION TECNICA DE MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 43 PERSONAS CAPACITADAS.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	JUSTIFICACIÓN.....	5
IV.	OBJETIVOS DEL PLAN .....	6
V.	ÁMBITO DEL PROYECTO.....	6
VI.	METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN .....	9
VII.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA .....	15
VIII.	RECURSOS.....	16
IX.	PRESUPUESTO .....	21
X.	MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	24





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## I. INTRODUCCIÓN

Uno de los principales objetivos del Estado Peruano es, reducir los altos índices de pobreza y pobreza extrema existentes en el país; en este sentido, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, crea el Programa de Apoyo al Hábitat Rural (PAHR), bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo – VMVU, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, a través de acciones de dotación o mejoramiento de la vivienda mejorada; así como, de acercamiento de los servicios de infraestructura y de equipamiento a la población, contribuyendo de esta forma, a su inclusión social, y afirmando la presencia del Estado en el ámbito rural”.

Por Decreto Supremo N° 016 -2013-VIVIENDA se divide la línea de acción del PAHR y se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, y a través de su Primera Disposición Complementaria Modificatoria se modifican los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones habitacionales de la población asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, estableciendo como sus líneas de intervención: a) Promover y desarrollar acciones de construcción y refacción, ampliación y/o terminación de las VIVIENDAS MEJORADAS con que cuenta la población rural pobre y extremadamente pobre; b) Promover el desarrollo de conductas para el manejo de los ambientes, elementos e instalaciones vinculados a la vivienda mejorada; y, c) Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los Gobiernos Locales.

A través de la Ley N° 30290 se establecen las medidas necesarias para promover la ejecución de viviendas rurales seguras e idóneas en el ámbito rural, en beneficio de las poblaciones más vulnerables o afectadas por los efectos de deslizamientos asociados a precipitaciones pluviales intensas, sismos o la temporada de friaje y heladas, a fin de que cuenten con viviendas que reúnan las condiciones adecuadas que las hagan habitables, contribuyendo a su inclusión social. El MVCS a través del PNVR desarrolla acciones de construcción, reconstrucción, reforzamiento, confort término y mejoramiento de viviendas rurales seguras e idóneas.

Por Ley N° 30533 se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de sus competencias, a realizar intervenciones a través del régimen especial de Núcleos Ejecutores en favor de la población pobre y extremadamente pobre. Las intervenciones se ejecutan a través de los programas del Ministerio. Y mediante Decreto Supremo N° 004-2017-VIVIENDA, se aprueba su reglamento.

Por Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA, se aprueba los “Lineamientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

A través, de la Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA se aprueba el 'Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural', en-él el cual se señalan entre otras funciones asignadas a la Unidad de Gestión Técnica - UGT, e- las de diseñar, elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva la aprobación e implementación del plan de intervención para la ejecución de obras de mejoramiento de las viviendas rurales.

En el marco de las funciones asignadas para la UGT, se elabora el presente Plan para el año 2018, que toma en consideración los "Lineamientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de núcleos ejecutores por los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobado con Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA; en este marco se considera el cumplimiento de las metas; realizar transferencia a 43 Familias beneficiarias en el departamento de Arequipa, Provincia de Caravelí para la construcción de 43 Viviendas Mejoradas y Capacitar en mano de obra a 43 personas.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 30693; mediante el cual se Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, autoriza realizar transferencias durante el año 2018, según la modalidad de intervención de cada entidad.
- Ley 30290 de fecha de publicación 20.12.2014, tiene por objeto establecer las medidas necesarias para promover la ejecución de viviendas rurales seguras e idóneas en el ámbito rural, en beneficio de las poblaciones más vulnerables o afectadas por los efectos de deslizamientos asociados a precipitaciones pluviales intensas, sismos o la temporada de friaje y heladas, a fin de que cuenten con viviendas que reúnan las condiciones adecuadas que las hagan habitables, contribuyendo a su inclusión social.
- Ley N° 30458 incorpora recursos vía crédito suplementario con cargo al "Fondo para la intervención ante la ocurrencia de desastres naturales", creado para atender a los damnificados.
- Decreto supremo N° 195-2018-EF, a favor del pliego 037, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, con cargo a recursos del FONDES hasta la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES S/9 855 313, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- Decreto Supremo N° 009-2018-PCM; que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en la provincia de Caravelí en el departamento de Arequipa, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan en las zonas afectadas; publicada en el Diario Oficial El Peruano el 14 de enero de 2018.
- Decreto Supremo N° 01-2012 – VIVIENDA, creación del Programa de Apoyo al Hábitat Rural, Modificado con Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, creación del Programa Nacional de Vivienda Rural.



- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.
- Resolución Ministerial N° 305-2018-VIVIENDA; del 29 agosto del 2018, donde se aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el párrafo 1.1. del artículo 1, del decreto supremo N° 195-2018-EF, a favor del pliego 037, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, con cargo a recursos del FONDES hasta la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES S/9 855 313, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- Resolución Ministerial N°168-2015-VIVIENDA, de fecha 18 de junio del 2015, se aprueba el Manual de Operaciones del programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, en su Artículo N° 22; define a La Unidad de Gestión Técnica (UGT), como la unidad orgánica de línea, responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de obras de mejoramiento de la vivienda rural, en concordancia con los lineamientos y políticas del MVCS.
- Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA, aprueba los "Lineamientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de núcleos ejecutores por los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".
- Resolución Ministerial N° 280-2017-VIVIENDA, de fecha 31 de julio de 2017, que aprueba el Plan Operativo Institucional - POI 2018, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual Incluye metas físicas del Programa Nacional de Vivienda Rural.



### III. JUSTIFICACIÓN

Con Informe N° 0183-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGS, la Unidad de Gestión Social, informa sobre la Identificación y la Selección de familias damnificadas a ser atendidas por el PNVR en el ámbito del Estado de Emergencia por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero del 2018 en la provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

El presente Plan tiene como propósito orientar la intervención para la ejecución de Obras de Mejoramiento de Vivienda Rural, a fin de rehabilitar y reconstruir la infraestructura física dañada y destruida por impacto de daños debido al movimiento sísmico antes mencionado, contribuyendo además a restituir el bienestar perdido por los grupos sociales más vulnerables, especialmente aquellos que perdieron sus viviendas y medios de vida, y que tuvieron que desplazarse fuera de sus lugares habituales de residencia como consecuencia de los daños generados por dicho movimiento sísmico, dentro de las siguientes líneas de intervención:

- a) Promover y desarrollar acciones de Mejoramiento de las viviendas, con que cuenta la población damnificada.
- b) Promover el desarrollo de conductas para el manejo de los ambientes, elementos e instalaciones vinculadas a las viviendas mejoradas.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- c) Fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los beneficiarios y población potencial en el mantenimiento y buen uso de dichas unidades habitacionales.

Asimismo mediante Ley 30290, sobre "Medidas para promover la Ejecución de Viviendas Rurales seguras e idóneas en el ámbito rural" se establece las medidas necesarias para promover la ejecución de viviendas rurales seguras e idóneas en el ámbito rural, en beneficio de las poblaciones más vulnerables o afectadas por los efectos de deslizamientos asociados a precipitaciones pluviales intensas, sismos o la temporada de friaje y heladas, a fin de que se cuente con viviendas que reúnan las condiciones adecuadas que las hagan habitables, contribuyendo a su inclusión social y al mejoramiento de su Calidad de Vida.

#### IV. OBJETIVOS DEL PLAN

##### 4.1 General

Planificar, Organizar y dirigir la implementación de las acciones de construcción, refacción, ampliación y/o terminación de viviendas, en favor de la población damnificada por efectos del sismo, con la finalidad de mejorar su calidad de vida, establecer su entorno familiar, mitigar el impacto psicológico y contribuir a su inclusión social.

##### 4.2 Específicos

- Establecer los criterios generales para la elaboración del Expediente Técnico de mejoramiento de viviendas rurales de la etapa Pre-operativa.
- Establecer el cronograma que conlleven a la ejecución y liquidación del proyecto de mejoramiento de 43 viviendas rurales.

#### V. ÁMBITO DEL PROYECTO

Es la zona declarada en Estado de Emergencia por el desastre de acuerdo al D.S. N° 009-2018-PCM, por impacto de daños debido al movimiento sísmico del 14 de enero del 2018 en la región de Arequipa, específicamente en la provincia de Caravelí, en el Departamento de Arequipa.

En razón de ello, es necesario establecer medidas urgentes como la autorización de incorporación de recursos vía crédito suplementario con cargo al "Fondo para la intervención ante la ocurrencia de desastres naturales", creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458 con la finalidad de atender a los damnificados

El ámbito de intervención está localizado en el departamento Arequipa<sup>1</sup>:

- a. A continuación, conforme al INFORME N° 0183-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGS de la Unidad de Gestión Social, se tiene el detalle de las localidades en la que el Sector Vivienda tiene programado intervenir con la reconstrucción de las viviendas colapsadas o inhabitables, de acuerdo a lo indicado en el cuadro N° 01.

<sup>1</sup> Desarrollado a partir de INFORME N° 0183-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGS, emitido por la Unidad de Gestión Social



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUADRO N° 01 - ÁMBITO DE INTERVENCIÓN SEGÚN IDENTIFICACIÓN

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS	UBIGEO_CCP	VIVIENDAS EVALUADAS VIABLES	VIVIENDAS NO VIABLES	TOTAL VIVIENDAS EVALUADAS
1	AREQUIPA	CARAVELI	ATIQUIPA	AGUA SALADA	0403040008	18	5	23
2	AREQUIPA	CARAVELI	ATIQUIPA	SANTA ROSA	0403040013	1	3	4
3	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	AYROCA	0403060005	3	0	3
4	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	SONDOR	0403060002	2	2	4
5	AREQUIPA	CARAVELI	CAHUACHO	CARPISA	0403060009	0	2	2
6	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	CHUÑUÑO	0403010003	1	1	2
7	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	SIQUIQUIÑA	0403010009	1	0	1
8	AREQUIPA	CARAVELI	CARAVELI	CASPAYA	0403010020	0	1	1
9	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	CHALA VIEJO	0403070002	3	27	30
10	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	VICTORIA	0403080005	2	10	12
11	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	SOLARES	0403080007	0	1	1
12	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	AZOCAYA	0403080014	0	2	2
13	AREQUIPA	CARAVELI	CHAPARRA	ARASQUI	0403080003	1	8	9
14	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	MOLLEHUACA	0403090011	15	45	60
15	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	SAN JUAN DEL POZO	0403090015	1	0	1
16	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	EL POZO	0403090012	3	8	11
17	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	LA PAMPA	0403090013	2	3	5
18	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	HUANUHUANU	0403090006	1	8	9
19	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANU	HUANCARIRE	0403090002	0	1	1
20	AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	CONVENTO	0403100013	2	8	10
21	AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	LAMPILLA	0403100024	0	6	6
22	AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	QUEBRADA PAMPA	0403100018	0	2	2
23	AREQUIPA	CARAVELI	JAQUI	TANI	0403100017	0	1	1
24	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	TIERRAS BLANCAS	0403120017	0	2	2
25	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	EL MOLINO	0403120019	1	1	2
26	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	TIRUQUE	0403120021	0	2	2
27	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	ANIMAS	0403120022	1	1	2
28	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	TAMBO	0403120005	1	0	1
29	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	TONCO	0403120003	2	0	2
30	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	MARAYCASA	0403120006	0	2	2
31	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	IRURUPA	0403120016	2	3	5
32	AREQUIPA	CARAVELI	QUICACHA	DURAZNILLO	0403120011	0	1	1
TOTAL						63	156	219

FUENTE: ELABORADO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL

Mediante informe N° 777-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, La unidad de Gestión Técnica, Informa que después de haber realizada la Evaluación y selección de las **63** familias, ubicadas en la provincia de Caraveli; y con la respectiva modalidad de intervención mediante Núcleos Ejecutores, frente a la alta dispersión, resulta difícil la atención en su totalidad, por lo que se considera la intervención de las familias ubicadas en una misma cuenca, identificándose a los distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu. Por tanto, se considera la conformación de un Núcleo Ejecutor con la participación de **43 familias**, y la intervención se realizará con material predominante bloquetas, por encontrarse entre los 214 msnm y 1477 msnm, en el siguiente conjunto de familias:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUADRO N° 02 - ÁMBITO DE INTERVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

N°	UBICACIÓN POLITICA				JEFE DEL HOGAR		
	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
001	AREQUIPA	CARAVELI	ATIQUIPA	AGUA SALADA	CARHUAS	INCA	MARCELINO NICOLAS
002	AREQUIPA	CARAVELI			CASTILLO	PALACIOS	DORIS VIRGINIA
003	AREQUIPA	CARAVELI			CHIARA	GABRIEL	AGRIPINA
004	AREQUIPA	CARAVELI			CONDO	DE MENDOZA	EMILIANA
005	AREQUIPA	CARAVELI			CONDORI	HUAMANI	LUIS ANDRES
006	AREQUIPA	CARAVELI			CONDORI	MOLINA	JESSICA VILMA
007	AREQUIPA	CARAVELI			CONDORI	VILLAVICENCIO	MAXIMO ODON
008	AREQUIPA	CARAVELI			CURI	ALVAREZ	ANA ELISA
009	AREQUIPA	CARAVELI			HUACHUA	FLORES	SANTOS LUIS
010	AREQUIPA	CARAVELI			HUAMANI	HUAYLLA	EDALUCIA
011	AREQUIPA	CARAVELI			HUAMNI	HUAYLLA	MARITZA
012	AREQUIPA	CARAVELI			HUASHUA	FLORES	GILBERTO
013	AREQUIPA	CARAVELI			MAMANI	QUISPE	GUZMAN
014	AREQUIPA	CARAVELI			MEDINA	MEDRANO	MONICA RUTH
015	AREQUIPA	CARAVELI			QUISPE	GUTIERREZ	BACILIA YRENE
016	AREQUIPA	CARAVELI			QUISPE	SAN MIGUEL	VICTOR
017	AREQUIPA	CARAVELI			SANTI	ALLCA	JUAN ALFREDO
018	AREQUIPA	CARAVELI			SANTI	GONZALES	CINTHYA JANETH
019	AREQUIPA	CARAVELI			SANTA ROSA	SONTOYO	CAHUANCAMA
020	AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	CHALA VIEJO	HUAMANI	DE CHUQUIRAY	HILDA
021	AREQUIPA	CARAVELI			HUMANI	VILLAVICENCIO	FAVIAN
022	AREQUIPA	CARAVELI			LAURA	NARREA	ELADIO
023	AREQUIPA	CARAVELI	HUANUHUANO	EL POZO	AYME	GONZALES	CRISTIAM JAVIER
024	AREQUIPA	CARAVELI			CUETO	ROMAN	MARTHA
025	AREQUIPA	CARAVELI		FLORES	CCOA	JAIME RUBEN	
026	AREQUIPA	CARAVELI		LA PAMPA	FLORES	DEL RIO	LISETH LUCINDA
027	AREQUIPA	CARAVELI			MENDOZA	HUIZA	GEORGIA JOVITA
028	AREQUIPA	CARAVELI		ALATA	MAMANI	WILBER	
029	AREQUIPA	CARAVELI		CHARCAHUARA	MEDINA	HERMELINDA	
030	AREQUIPA	CARAVELI		HUAMANI	SAHUA	ROXANA AYDEE	
031	AREQUIPA	CARAVELI		LUQUE	DE CUTIPA	GREGORIA	
032	AREQUIPA	CARAVELI		MAMANI	HUILLCA	VICENTINA	
033	AREQUIPA	CARAVELI	MARCA	CUADROS	VANESSA		
034	AREQUIPA	CARAVELI	MOLLEHUACA	MINGA	ALVIS	WALTER	
035	AREQUIPA	CARAVELI		NINA	RUELAS	EDWIN	
036	AREQUIPA	CARAVELI		NOA	LAVADO	EULALIA	
037	AREQUIPA	CARAVELI		PARRILLO	SEJE	ROLANDO	
038	AREQUIPA	CARAVELI		PROAÑO	BERNAL	FREDY	
039	AREQUIPA	CARAVELI		QUISPE	MAMANI	MARYLU	
040	AREQUIPA	CARAVELI		RAMOS	APAZA	HECTOR	
041	AREQUIPA	CARAVELI		YAÑES	CASTRO	NICANOR SANTOS	
042	AREQUIPA	CARAVELI		ZAPANA	QUISPE	DARWIN RODY	
043	AREQUIPA	CARAVELI		SAN JUAN DEL POZO	TELLO	LUCANA	FLORA SANTOSA

FUENTE: ELABORADO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA



CUADRO N° 03 – RESUMEN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	FAMILIAS VIABLES
1	AREQUIPA	CARAVELÍ	ATQUIPA	19
1	AREQUIPA	CARAVELÍ	CHALA	3
3	AREQUIPA	CARAVELÍ	HUANUHUANO	21
TOTAL				43

FUENTE: ELABORADO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

## VI. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

### 1.1. ETAPA DE PLANEAMIENTO:

#### 1.1.1. Actividad para la elaboración de los Expedientes Técnicos

Se recopila la lista de familias con viviendas evaluadas viables, para la producción de mapas de ubicación georreferenciados y mapas temáticos de ubicación para cada una de las familias damnificadas, designándose un evaluador técnico, quien brindará información para la elaboración del respectivo Expediente Técnico.

#### 1.1.2. Actividad de Requerimiento, Contratación e Inducción del Proyectista Seleccionado

Se elabora los Términos de Referencia y se gestiona los requerimientos y contrataciones de profesionales proyectistas de expedientes técnicos. Se les brinda los lineamientos, se entregan los mapas georreferenciados y mapas temáticos de ubicación para cada uno de los núcleos ejecutores, así como la lista de familias beneficiarias, y la correspondiente información del evaluador técnico.

### 1.2. ETAPA PRE OPERATIVA:

#### 1.2.1. Actividad de campo para la elaboración del expediente técnico de mejoramiento de Viviendas Rurales para las 3 zonas seleccionadas en Caravelí.

El proyectista recorre el ámbito del proyecto confrontando los mapas de ubicación de las viviendas, los archivos KMZ y la lista de familias viables, reconoce las vías de acceso, identifica canteras, costo de mano de obra y otros insumos; coordinando, verificando y levantando información técnica "in situ" necesaria para la actividad de gabinete.





**1.2.2. Actividad de gabinete para la elaboración del Expediente Técnico de Mejoramiento y presupuesto.**

El Proyectista procesa la información y elabora el Expediente Técnico que contiene todos los documentos para la correcta y oportuna ejecución del proyecto, tomando en consideración las Normas y Dispositivos legales vigentes y las recomendaciones del evaluador de la Unidad de Gestión Técnica. Con la conformidad del evaluador, el responsable de la Unidad de Gestión Técnica, a través de un informe, propone a la Dirección Ejecutiva del PNVR la aprobación del respectivo Expediente Técnico de las obras de Mejoramiento y su correspondiente financiamiento para el ámbito de la Provincia de Caraveli - Arequipa.



**1.2.3. Certificación presupuestal y desembolsos.**

El PNVR a través del Área de Administración y el Área de Planeamiento y Presupuesto realizan el trámite de la Certificación de Crédito Presupuestario y la disponibilidad del recurso presupuestal, respectivamente. Con la Resolución Directoral que aprueba el Expediente Técnico y la asignación y certificación del correspondiente financiamiento, se gestiona el desembolso programado y las acciones que correspondan para el desbloqueo de la cuenta de ahorro.



**1.2.4. Selección de personal al Núcleo Ejecutor (CAPNE).**

Los representantes del núcleo ejecutor - RNE, solicitarán al PNVR la selección del personal de núcleo ejecutor - PNE (Residente de Obra, Supervisor de Obra, Gestor Social y Asistente Administrativo), quienes ejecutarán el proyecto de Mejoramiento de Vivienda Rural para las 3 zonas seleccionadas en la Provincia de Caraveli - Arequipa , siguiendo el instructivo aprobado por Resolución Directoral N° 40-2016-VIVIENDA/VMVU-PNVR y su modificatoria Resolución Directoral N° 194-2018-VIVIENDA/VMVU-PNVR.



**1.3. ETAPA OPERATIVA:**

**1.3.1. Sesión de Orientación e Inducción.**

El PNVR realizará la sesión de orientación e inducción sobre aspectos contables, administrativos, legales, sociales y técnicos de gestión del proyecto, a todos los RNE, así como al personal del núcleo ejecutor - PNE que participen en el desarrollo del proyecto.

**1.3.2. Ejecución de obras de núcleos ejecutores**

El Residente del NE, elaborará un informe inicial con opinión sobre la conformidad del expediente técnico del proyecto teniendo en cuenta la comparación del expediente técnico del proyecto con la realidad encontrada en campo. El NE a través de sus representantes, y con la





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

asistencia técnica del Residente y el Supervisor del proyecto ejecutarán el proyecto, en el marco del Convenio de Cooperación y guías, manuales, instructivos, formatos, entre otros que para el efecto aprobó el PNVR.

Concluida la ejecución de las obras; el Residente, consignará este hecho y la fecha de término en el Cuaderno de Obra, y asimismo solicitará el pronunciamiento del Supervisor del Proyecto. De no existir observaciones o de haberse levantado éstas, se procede con la suscripción del Acta de Terminación de Obra respectiva.

### 1.3.3. Liquidación y cierre del Proyecto

El Residente deberá presentar al Supervisor del Proyecto, la documentación original complementaria que sustenta el gasto, dentro de los quince (15) días hábiles de suscrita el Acta de Terminación de Obra. Con el informe de la Liquidación Final del Supervisor de la obra, que incluye todas las Pre Liquidaciones e información complementaria, la UGT elaborará el Informe de Cierre del Proyecto.

### 1.4. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES – CARAVELI – Arequipa.

Con la lista de familias identificadas viables, y debidamente conformado el Núcleo Ejecutor, se procede a la:

- Coordinación con los representantes y/o las autoridades de los centros poblados, comunales, municipales al cual circunscriba al NE para facilitar la logística.
- a) Del Proyectista, para la elaboración del Expediente Técnico, los criterios técnicos se detallarán en los respectivos Términos de Referencia los cuales son concordantes con la "Guía para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Mejoramiento de Vivienda Rural del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR"<sup>2</sup>, entre los que se menciona:
  - El PNVR entregará al proyectista y evaluador:
    - El padrón de beneficiarios del Núcleo Ejecutor.

<sup>2</sup> Directiva de Programa N° 001-2017-VIVIENDA-VMVU/PNVR – "Guía para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Mejoramiento de Vivienda Rural del Programa Nacional de Vivienda Rural del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR" APROBADO POR Resolución Directoral N° 114-2017-VIVIENDA/VMVU-PNVR



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Mapas de ubicación y mapas temáticos de ubicación del Nucleo Ejecutor y también los correspondientes archivos KMZ de Google Earth.
- Parámetros de diseño del módulo de vivienda, en formato digital (memoria de cálculo, plantilla de presupuesto, plantilla de análisis de costos unitarios, plantilla de metrados, plantilla de planos y plantilla de especificaciones técnicas, entre otros.
- Especificaciones Técnicas.



- Evaluará las viviendas de las familias que conforman el NE en base a su ubicación geográfica con respecto al almacén y a los puntos de transferencia, para los análisis de accesibilidad.
- Realizará el recorrido del proyecto, para ello visitará el 100% de viviendas del Proyecto, de tal manera que tenga una visión real del ámbito del proyecto, confrontando los mapas de ubicación de las viviendas, los archivos KMZ y la lista de familias damnificadas identificadas establecidas por la Unidad de Gestión Social del PNVR.
- Realizará el reconocimiento de las vías de acceso;
- Identificará las canteras; fuentes de agua; disponibilidad, rendimiento y costo de mano de obra; el estudio de mercado de los materiales, insumos y herramientas; entre otros.
- Determinará la ubicación del almacén y de requerirse, los puntos de transferencia.
- Procesará la información obtenida en campo y elaborará el expediente técnico tomando en consideración las normas y especificaciones legales vigentes, formulando cada uno de los ítems que debe contener el expediente técnico, así como los planos por especialidad: arquitectura, estructuras, instalaciones y otros; debiendo ceñirse a las escalas normalizadas.
- El Expediente Técnico del proyecto debe contener todos los documentos y presupuestos necesarios para la correcta y oportuna ejecución del mismo, el presupuesto debe considerar tanto los costos directos como indirectos debidamente detallados.



## b) Del evaluador del Expedientes Técnicos:

- Verificar que el Expediente Técnico se haya formulado de acuerdo a los formatos establecidos por el PNVR, a los criterios técnicos y a las Normas Técnicas vigentes del Reglamento Nacional de Edificaciones, y las demás Normas Técnicas vigentes y de aplicación en los Proyectos de Viviendas Rurales del PNVR.
- Verificar que los costos analizados se encuentren compatibles con las zonas de intervención en la zona de Caraveli - Arequipa.
- Verificar que el financiamiento total máximo del Expediente Técnico, incluido su desarrollo, evaluación y Ejecución de las Obras no deba exceder de S/. 1, 327,362 por parte del PNVR.
- Verificar que las Obras del Expediente Técnico y la asignación del Presupuesto se concrete en un único desembolso.



#### 1.4.1. Vivienda con Bloquetas de Concreto

Consiste en un módulo de vivienda con Bloquetas de concreto cuyas de dimensiones perimétricas son de **5.25 m x 5.87 m**. Contendrá a 3 ambientes. La estructura planteada es de Albañilería Armada conformada por bloques de concreto de 39 x 19 x 14 cm y refuerzos con acero y concreto. Los acabados en pisos son de mortero de cemento frotachado en todos los espacios.

Los muros tendrán un acabado caravista con las juntas bruñadas en todos sus paramentos. La cubierta será de planchas de calamina de 3.60 m x 0.83 m apoyada sobre una estructura de madera. El acabado de la cubierta será con pintura epóxica.

El cielo raso es de fibrocemento de 4 mm de espesor clavado bajo la estructura de madera y tendrá un acabado con pintura látex color blanco. Contará con puertas de madera, apanelada para el exterior y contraplacada para interiores. Las ventanas serán corredizas de carpintería de aluminio (a base de perfiles) con cerramiento de vidrio simple incoloro de 4 mm. El módulo contara con instalaciones eléctricas empotradas.

En el cuadro N° 04 se muestra las características de la vivienda.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

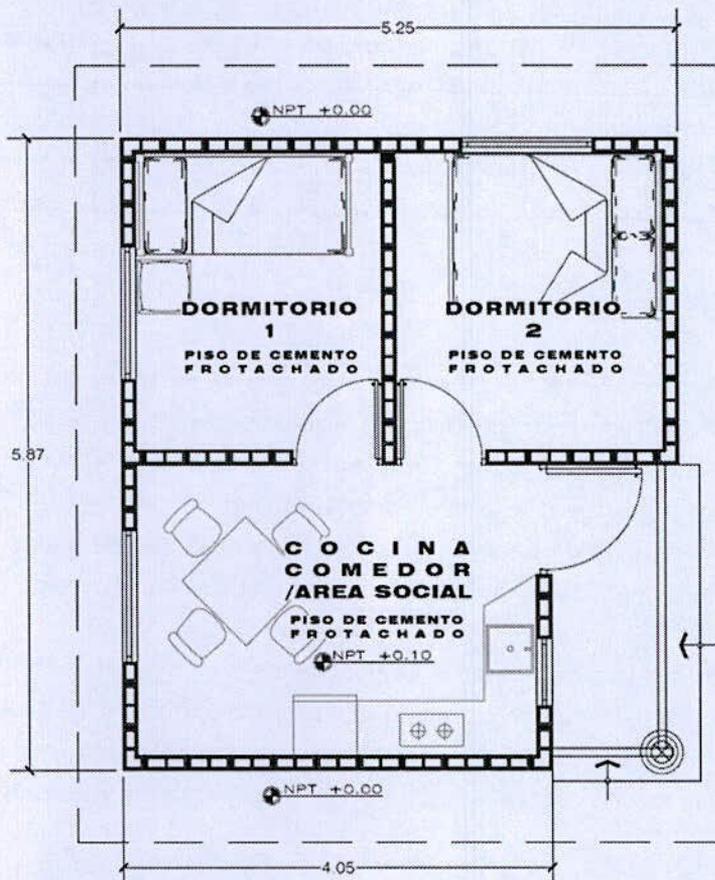
Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cuadro N° 04 Características del módulo de bloquetas de concreto

PROPUESTA	ALTITUD msnm	CARACTERÍSTICAS Y CONSIDERACIONES EN EL DISEÑO
DISEÑO CON BLOQUETAS	0 msnm a 2500 msnm	<p><b>Piso:</b> Cemento frotachado en todos los ambientes.</p> <p><b>Ventana:</b> Marco de aluminio con sistema corredizo simple, vidrio de 6mm.</p> <p><b>Puerta:</b> Puerta exterior de madera tipo apanelada o tablero rebajado con madera machihembrada, llevará cerradura de 3 golpes. Las puertas interiores serán contraplacadas con triplay 4mm y con cerradura tipo pomo.</p> <p><b>Cobertura:</b> Techo de calamina galvanizada 11 canales y cielo raso de fibrocemento 4mm.</p>
		<p><b>Estructura:</b> planteada es en Albañilería Armada conformada por bloques de concreto de 39x19x14cm, refuerzo horizontal de acero, refuerzo vertical con grout en alveolos con su respectivo refuerzo y viga collar sobre los muros.</p> <p>Los cimientos son solucionados con una viga de cimentación. La estructura de cubierta es de tijerales de madera en par y nudillo de 2"x4", con correas de madera de 2"x2" y una cobertura de planchas onduladas zincadas (calaminas). El acceso tendrá una columna de madera que soporta vigas de madera y estas a su vez a los tijerales ubicados por sobre el acceso.</p>

Cuadro N° 05 Diseño del módulo de bloquetas de concreto





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cuadro N° 06 Presupuesto del módulo de bloquetas de concreto  
**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

PROYECTO :	UNIDAD HABITACIONAL EN BLOQUETA		
ENTIDAD :	PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL - MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		
COSTO DIRECTO DE VIVIENDA			
Rubro	Descripción	Parcial	%CD
1	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	263.47	1.1%
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1 093.41	4.4%
3	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	14.69	0.1%
4	OBRAS DE CONCRETO ARMADO	3 128.02	12.6%
5	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	1 400.00	5.6%
6	ACERO	2 955.44	11.9%
7	ESTRUCTURAS DE MADERA	2 903.24	11.7%
8	COBERTURAS	1 500.00	6.0%
9	MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA	3 498.68	14.1%
10	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	497.19	2.0%
11	CIELO RASOS	940.86	3.8%
12	PISOS Y PAVIMENTOS	1 400.00	5.6%
13	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	402.10	1.6%
14	CARPINTERIA DE MADERA	1 450.00	5.8%
15	CARPINTERIA METALICA	1 284.62	5.2%
16	INSTALACIONES ELECTRICAS	373.45	1.5%
17	IMPACTO AMBIENTAL	283.57	1.1%
18	ACARREOS	410.35	1.7%
19	COSTO DIRECTO DE VIVIENDA SIN FLETE	23 799.09	96.0%
	FLETES	1 000.00	4.0%
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>24 799.09</b>	
COSTOS TOTALES DE VIVIENDA			
PRESUPUESTO			
01	COSTO DIRECTO	24 799.09	
	COSTOS INDIRECTOS	6 069.91	
02	TOTAL GASTOS GENERALES DEL PROYECTO	2 403.16	9.7%
03	TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN DEL NÚCLEO EJECUTOR	225.54	0.9%
04	TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	15.29	0.1%
05	COSTO TOTAL DE RESIDENTE DE OBRA	1 111.11	4.5%
06	COSTO TOTAL ASISTENTE DE RESIDENTE	453.70	1.8%
07	COSTO TOTAL DE SUPERVISIÓN	1 250.00	5.0%
08	COSTO TOTAL GESTOR SOCIAL	611.11	2.5%
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>30 869.00</b>	

Cuadro N° 07 RESUMEN DEL PRESUPUESTO Y COSTO DE LA VIVIENDA

N°	DEPARTAMEN	PROVINCIA	DISTRITO	FAMILIAS VIABLES	CT VIVIENDA	PRESUPUESTO TOTAL
1	AREQUIPA	CARAVELÍ	ATIQUIPA	19	30,869	586,509
2	AREQUIPA	CARAVELÍ	CHALA	3	30,869	92,607
3	AREQUIPA	CARAVELÍ	HUANUHUAN	21	30,869	648,247
TOTAL				43		1,327,362

**VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA**

La Unidad de Gestión Técnica, elabora el cronograma de intervención para la ejecución de obras de mejoramiento de las viviendas rurales correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para asumir el compromiso de intervenir de acuerdo a lo establecido en los dispositivos legales mediante los cuales se declaró en Estado de Emergencia a la provincia de Caravelí, departamento de Arequipa afectada por el movimiento sísmico ocurrido en la provincia de Caravelí el 14 de enero de 2018

La Unidad de Gestión Técnica, realizó la evaluación de las 63 familias, considerando la modalidad de intervención que es mediante núcleos ejecutores y la alta dispersión de las familias, resulta poco funcional la atención en su totalidad, por lo que al encontrarse en una misma cuenca los distritos de **Atiquipa, Chala y Huanuhuanu**, se



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

considera pertinente la conformación de un solo Núcleo Ejecutor con la participación de 43 familias damnificadas.

No se considera la atención de 20 familias en 05 distritos de Arequipa bajo la modalidad de núcleos ejecutores, por el alto grado de dispersión. se recomienda su atención mediante módulos de viviendas prefabricadas.

La intervención hasta la liquidación del proyecto durará 227 días calendario, tiempo que comprende; La fase pre operativa tiene un tiempo de intervención de 91 días calendarios (constitución de núcleo ejecutor, expediente técnico, transferencia de recursos al NE, capacitación, y sesión de orientación) y la fase operativa 121 días calendario según cronograma, y 15 días calendario de liquidación final.

El cronograma presentado en el cuadro N° 4, contempla la ocurrencia de lluvias normales de temporada, bajo este escenario los módulos habitacionales en bloqueta no presentan riesgos, en el caso de viviendas de adobe las partidas críticas de elaboración de adobes y levantamiento de muros están en los márgenes de ejecución, sin embargo, retrasos en la asignación de los recursos financieros incrementarán el riesgo de cumplir el cronograma planteado.

CUADRO N° 04 – CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

AÑO DE INTERVENCIÓN	2018				2019			
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
CONSTITUCIÓN DEL NÚCLEO EJECUTOR	█							
EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO CON RD		█						
TRANSFERENCIA AL NÚCLEO EJECUTOR			█					
CONVOCATORIA CAPNE			█					
ASIGNACIÓN CAPNE			█					
SESION DE ORIENTACIÓN			█					
COMPATIBILIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO				█				
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL				█	█	█	█	
LIQUIDACIÓN							█	

FUENTE: ELABORADO POR UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

### VIII. RECURSOS

#### A) RECURSOS HUMANOS:

El requerimiento se sustenta en la necesidad de realizar acciones de supervisión y seguimiento eficientemente, por lo que es de suma importancia la contratación de profesionales especializados que apoyen a la labor de los Responsables Técnicos Regionales, razón por la cual se ha visto por conveniente la inclusión de Liquidadores (entendido como responsable del monitoreo financiero de los proyectos), Monitoreo Social y Monitoreo Técnico, así como capacitadores de mano de obra para el mejoramiento de Vivienda Rural, en nuestra programación de requerimientos:



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- **Responsable Regional Técnico:** Profesional dependiente del PNVR cuya función y responsabilidad principal es llevar a cabo la verificación y el seguimiento técnico y financiero de los proyectos en las regiones, así como brindar asistencia Técnica al Núcleo Ejecutor y a sus representantes, y a los profesionales técnicos a cargo del proyecto.
- **Monitor Técnico:** Profesional dependiente del PNVR cuya función es consolidar la información técnica y financiera, recogida de campo, sistematizarla y consolidarla para verificar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos bajo la modalidad de núcleos ejecutores.
- **Monitor Social:** Profesional dependiente del PNVR, cuya función es garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de trabajo de los gestores sociales el cual es monitoreado por el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR.
- **Liquidador:** Profesional dependiente del PNVR cuya función y responsabilidad principal es realizar las revisiones de las pre liquidaciones y la liquidación final, correspondiente a los aspectos contables, así como elaborar y suscribir las fichas de pre liquidaciones y liquidación final.
- **Proyectista:** Profesional seleccionado y contratado por el PNVR, cuya obligación y responsabilidad principal es la elaboración del Expediente Técnico o estudio definitivo del proyecto.
- **Capacitador:** Profesional dependiente del PNVR, cuya función es el desarrollo de las actividades para el fortalecimiento de capacidades dirigidos a los Representantes, Beneficiarios y Personal del Núcleo Ejecutor.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

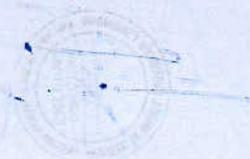
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUADRO N° 05 PROGRAMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS INTERVENCIÓN EN LA PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA META 699

CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	Clasificación de Insumo	RESUMEN 2018						2018						RESUMEN 2019						2019						
		TOTAL (\$/)	COSTO	CANT.	TIEMPO-M	TIEMPO-D	Programación de fecha		Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL (\$/)	COSTO	CANT.	TIEMPO-M	TIEMPO-D	Programación de fecha		Enero MES 4	Febrero MES 5	Marzo MES 6	Abril MES 7	
							INICIO	FINAL	MES 1		MES 2		MES 3							INICIO	FINAL					
									0-15	16-31	0-15	16-31	0-15	16-31												
2.3. 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (proyectista)	10,000.00	10,000.00	1.00	1.00	30	01/10/2018	30/10/2018																		
2.3. 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	ESPECIALISTA EN EVALUACION	10,000.00	10,000.00	1.00	1.00	30	16/10/2018	14/11/2018																		
2.3. 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (monitor Tecnico)	9,000.00	9,000.00	1.00	1.00	30	01/12/2018	30/12/2018						36,000.00	9,000.00	1.00	4.00	120	01/01/2019	30/04/2019						
2.3. 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (monitor Social)	7,000.00	7,000.00	1.00	1.00	30	01/12/2018	30/12/2018						28,000.00	7,000.00	1.00	4.00	120	01/01/2019	30/04/2019						
2.3. 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (monitor Financiero)	7,000.00	7,000.00	1.00	1.00	30	01/12/2018	30/12/2018						28,000.00	7,000.00	1.00	4.00	120	01/01/2019	30/04/2019						
2.3. 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	ASISTENTE TECNICO 1													20,888.00	5,222.00	1.00	4.00	120	01/01/2019	30/04/2019						
TOTAL		43,000.00											112,888.00													

CUADRO N° 06 PROGRAMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS INTERVENCIÓN EN LA PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA META 700

CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	Clasificación de Insumo	RESUMEN 2019						2019				
		TOTAL (\$/)	COSTO	CANT.	TIEMPO-M	TIEMPO-D	Programación de fecha		Enero MES 4	Febrero MES 5	Marzo MES 6	Abril MES 7
							INICIO	FINAL				
<b>5005106. CAPACITACIÓN TÉCNICA DE MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS</b>												
700	Tarea 1: Capacitación en elaboración y Proceso Constructivo materiales (Moquetas)											
2.3. 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE profesor de capacitacion	20,000.00	5,000.00	1.00	4.00	120	01/01/2019	30/04/2019				
2.3. 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS	30,362.00	7,590.50	1.00	4.00	120	01/01/2019	30/04/2019				
TOTAL		50,362.00										





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**B) RECURSOS MATERIALES:**

El requerimiento se sustenta en la necesidad de realizar acciones de supervisión y seguimiento eficientemente, por lo que es de suma importancia contar con los siguientes materiales<sup>3</sup>.

**CUADRO N° 04 – PRESUPUESTO DE MATERIALES DE ESCRITORIO**

DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO
FOLDER DE MANILA	160	320
GRAPAS	160	800
POST-IT PEQUEÑO	160	960
POST-ITGRANDE	160	1440
PEGAMENTO EN BARRA	160	1600
CINTA DE EMBALAJE	160	800
LAPIZ	160	800
PESTAÑITAS	160	1440
LAPICEROS AZUL	160	320
LAPICERO NEGRO	160	320
LAPICERO ROJO	160	320
RESALTADOR	160	640
BINDER CLIPS (GRANDE)	160	960
BINDER CLIPS (PEQUEÑO)	160	960
ARCHIVADORES	160	800
MICAS	160	320
CLIPS	160	800
HOJAS BOND	160	1920
PAQUETES DE CD	160	320
SOBRES MANILA	160	320
PAQUETES DE DVD	160	480
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>16640</b>

FUENTE: ELABORADO POR UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

**C) RECURSOS FINANCIEROS:**

La Unidad de Gestión técnica, para la implementación de los proyectos en el departamento de Arequipa, provincia de Caraveli y distrito de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu, cuenta con un marco presupuestal de S/ 1 561 583,00 (Un millón quinientos sesenta y un mil quinientos ochenta y tres con 00/100 Soles), presupuesto con el que se realizará las acciones de supervisión y seguimiento y Ejecución de las Obras mediante la Modalidad de Núcleos Ejecutores (meta 699 y meta 700 de Capacitación de Mano de Obra para el mejoramiento de Vivienda Rural) a fin de cumplir con los objetivos y metas físicas mencionadas líneas arriba, tal como se detalla a continuación.

<sup>3</sup> Estos recursos, no se encuentran considerados dentro de la programación de gasto, por el corresponder al área de administración del Programa Nacional de Vivienda Rural, la adquisición y distribución de los mismos a las diferentes Unidades.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUADRO N° 05 – ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2018

META- 699 CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	TOTAL
2.3. 2 1 2 1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	9,875
2.3. 2 1 2 2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,000
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	5,855
2.3. 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	155,888
2.5.2 1 199. OTRAS ORGANIZACIONES	1,327,362
	<b>1,503,980</b>

META-700 CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	TOTAL
2.3. 2 1 2 1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	3,875
2.3. 2 1 2 2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	975
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	2,391
2.3. 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	50,362
	<b>57,603</b>

FUENTE: ELABORADO POR UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### ACTIVIDAD 5.005106: "CAPACITACIÓN TÉCNICA DE MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS".

El objetivo de presente actividad es fortalecer las capacidades y habilidades de los beneficiarios del PNVR, respecto al proceso constructivo de acuerdo al parámetro normativo vigente.

La Unidad de Gestión Técnica, tiene programado la ejecución de actividades en capacitación de mano de obra a favor de 43 personas correspondiente al año 2018, el mismo que involucra un presupuesto de S/ 57 603 (cincuenta y siete mil seiscientos tres y 00/100 Soles), para el cumplimiento de las siguientes tareas:

#### Planificación de las capacitaciones técnica en mano de obra.

- Plantear la estrategia de instruir al personal técnico del PNVR como formadores, con la finalidad de que se realice la réplica de la instrucción recibida a través de capacitaciones a favor del personal técnico, personal obrero y población beneficiaria de cada Núcleo Ejecutor.
- Durante el desarrollo de la capacitación se incluirá el tema de Roles del Núcleo Ejecutor; motivación a los beneficiarios, rediseño, evaluación de la capacitación y Evaluación del aprendizaje.

#### Seguimiento y monitoreo a la capacitación en Bloquetas

- Implementar un conjunto de actividades debidamente organizadas que permitan desarrollar los talleres de capacitación técnica de mano de obra.
- Se realizará coordinaciones para poder obtener Información por parte de los Representantes del Núcleo Ejecutor, en cuanto a sus funciones, a fin de poder impartir la capacitación de acuerdo a las mismas.
- Se realizará encuestas de evaluación de capacitación Técnica de mano de obra, para medir el impacto de la capacitación.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestra la programación de gastos a nivel de específica correspondiente a la actividad 5005106.

CUADRO N° 09- PROGRAMACIÓN DE GASTOS PARA CAPACITACIÓN DE MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

META-700 CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	PIM	2018			2019				TOTAL
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
2.3.2.12.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	3,875					3,875			3,875
2.3.2.12.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	975					975			975
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	2,391					2,391			2,391
2.3.2.71199. SERVICIOS DIVERSOS	50,362				12,591	12,591	12,591	12,591	50,362
<b>TOTAL</b>	<b>57,603</b>				<b>12,591</b>	<b>19,832</b>	<b>12,591</b>	<b>12,591</b>	<b>57,603</b>



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### X. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La Unidad de Gestión Técnica, para realizar el monitoreo y evaluación del presente Plan de Intervención para el año 2018 y 2019, cuenta con los siguientes indicadores:

CUADRO N° 10 - META DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN

Actividad	Indicador	Definición	Metodología de calculo	Meta	Unidad de Medida
Elaboración de Expedientes Técnicos de mejoramiento de vivienda rural	Número de Expedientes Técnicos Elaborados	Este indicador mide el cumplimiento de la elaboración de los expedientes técnicos necesarios para el inicio de los proyectos de intervención.	$ET = \sum et$ <i>et</i> : Número de expedientes técnicos aprobados	01	Expediente
Transferencia de recursos para la ejecución de actividades	Número de viviendas beneficiadas con la transferencia de recursos	Este indicador permite cuantificar la cantidad de viviendas que serán atendidas con los recursos transferidos para el mejoramiento de vivienda rural.	$TR = \sum viviendas$	43	Viviendas
Capacitación técnica de mano de obra	Número de personas que recibieron el módulo completo de capacitación en elaboración de material de construcción y método constructivo	Este indicador cuantifica la cantidad de personas que recibieron la capacitación en elaboración de adobes y el proceso constructivo.	$CT = \sum pc$ <i>PC</i> : Número de personas que recibieron la capacitación en elaboración de adobes y proceso constructivo.	43	Personas capacitadas
Seguimiento y Monitoreo a la ejecución de obras de Mejoramiento de Vivienda Rural	Número de viviendas que cuentan con acta de inicio de obra	Este indicador permite cuantificar el número de viviendas que cuentan con acta de inicio de obra.	$NAIO = \sum aio$ <i>aio</i> : Número de viviendas con acta de inicio de obra	43	Viviendas con acta de inicio de obra
Seguimiento y monitoreo a Ejecución de obras de Mejoramiento de Vivienda Rural	Número de viviendas que cuentan con acta de terminación de obra	Este indicador permite cuantificar el número de viviendas que una vez mejoradas cuentan con acta de terminación de obra	$NATO = \sum ato$ <i>ato</i> : Número de viviendas con acta de terminación de obra	43	Viviendas Mejoradas
Liquidación y cierre de proyectos	Número de Convenios Liquidados	Este indicador permite cuantificar el número de convenios liquidados	$LP = \sum icl$ <i>ICL</i> : Número de informes de liquidación presentados.	43	Convenio liquidado

ELABORACIÓN: UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Vivienda Rural

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CUADRO N° 11 - META DE LOS INDICADORES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN - MENSUALIZADO

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2018			2019			
		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr
Número de expedientes técnicos elaborados	Expediente	1	0	0	0	0	0	0
Número de viviendas beneficiadas con la transferencia de recursos	viviendas	0	43	0	0	0	0	0
Número de personas que recibieron el módulo completo de capacitación en elaboración de material de construcción y método constructivo	Persona capacitada	0	0	0	0	0	0	43
Número de viviendas que cuentan con acta de inicio de obra	Viviendas con acta de inicio de obra	0	0	43	0	0	0	0
Número de viviendas que cuentan con acta de terminación de obra	Vivienda Mejorada	0	0	0	0	0	0	43
Número de Convenios Liquidados	Convenio liquidado	0	0	0	0	0	0	43

ELABORACIÓN: UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA



**DESAGREGADO DE RECURSOS MENSUALIZADO POR ACTIVIDADES UNIDAD DE GESTION TECNICA - INTERVENCIÓN EN LA PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - META PRESSYUPUESTAL 699-2018**

CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	Clasificación de Insumo	Ambito de Intervención	RESUMEN 2018					2018						RESUMEN 2019					2019									
			TOTAL (S/)	COSTO	CANT.	TIEMPO-M	TIEMPO-D	Programación de fecha		OCT.		NOV.		Diciembre		TOTAL (S/)	COSTO	CANT.	TIEMPO-M	TIEMPO-D	Programación de fecha		Enero	Febrero	Marzo	Abril		
								INICIO	FINAL	MES 1		MES 2		MES 3							INICIO	FINAL	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		
										0-15	16-31	0-15	16-31	0-15	16-31													
<b>5005105. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES</b>																												
<b>699</b>	<b>Tarea 1: Formulación de expediente de obra de mejoramiento de vivienda rural</b>		10,000.00																									
SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (proyectista)	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanahuano.	10,000.00	10,000.00	1.00	1.00	30	01/10/2018	30/10/2018																			
	<b>Tarea 2: Seguimiento y monitoreo ala formulacion de expediente de mejoramiento de vivienda</b>		10,000.00																									
SERVICIOS DIVERSOS	ESPECIALISTA EN EVALUACION	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanahuano.	10,000.00	10,000.00	1.00	1.00	30	16/10/2018	14/11/2018																			
	<b>Tarea 3: Sesión de</b>		9,320.00																									
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PASAJES AEREOS Y TERRESTRE	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanahuano.	3,600.00	600.00	3.00	1.00	2	01/11/2018	03/11/2018																			
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	VIATICOS	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanahuano.	2,120.00	265.00	4.00	1.00	2	01/11/2018	03/11/2018																			
OTROS GASTOS	PASAJES TERRESTRE O CAMIONETA	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanahuano.	3,600.00	600.00	3.00	1.00	2	01/11/2018	03/11/2018																			



DESAGREGADO DE RECURSOS MENSUALIZADO POR ACTIVIDADES UNIDAD DE GESTION TECNICA - INTERVENCIÓN EN LA PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - META PRESSYUPUESTAL 699-2018

CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	Clasificación de Insumo	Ambito de Intervención	RESUMEN 2018						2018						RESUMEN 2019					2019						
			TOTAL (\$/)	COSTO	CANT.	TIEMPO-M	TIEMPO-D	Programación de fecha		OCT.		NOV.		Diciembre		TOTAL (\$/)	COSTO	CANT.	TIEMPO-M	TIEMPO-D	Programación de fecha		Enero MES 4	Febrero MES 5	Marzo MES 6	Abril MES 7
								INICIO	FINAL	MES 1		MES 2		MES 3							INICIO	FINAL				
										0-15	16-31	0-15	16-30	0-15	16-31											
	Tarea 4: Seguimiento, monitoreo y asistencia técnica de la ejecución de obras de mejoramiento		34,409.75											112,888.00												
SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (monitor Técnico)	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu.	9,000.00	9,000.00	1.00	1.00	30	01/12/2018	30/12/2018					36,000.00	9,000.00	1.00	4.00	120		01/01/2019	30/04/2019					
SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (monitor Social)	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu.	7,000.00	7,000.00	1.00	1.00	30	01/12/2018	30/12/2018					28,000.00	7,000.00	1.00	4.00	120		01/01/2019	30/04/2019					
SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (monitor Financiero)	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu.	7,000.00	7,000.00	1.00	1.00	30	01/12/2018	30/12/2018					28,000.00	7,000.00	1.00	4.00	120		01/01/2019	30/04/2019					
SERVICIOS DIVERSOS	ASISTENTE TECNICO 1	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu.												20,888.00	5,222.00	1.00	4.00	120		01/01/2019	30/04/2019					
PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PASAJES AEREOS PARA COORDINADOR	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu.	6,275	697	3.00	1.00	3	01/12/2018	30/12/2018																	
VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	VIATICOS	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu.	2,880.00	320.00	3.00	1.00	3	01/12/2018	30/12/2018																	
OTROS GASTOS	PASAJES TERRESTRE O CAMIONETA	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanuhuanu.	2,254.50	251	3.00	1.00	3	01/12/2018	30/12/2018																	
	Tarea 1: Proceso de coordinación con las autoridades regionales, locales y actores		1,327,362.00																							
2.5.2 1 199. OTRAS ORGANIZACIONES	TRANSFERENCIA A NUCLEOS EJECUTORES		1,327,362.00	30,868.88	43.00	1.00		---	---											---	---					

CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	SUBTOTAL		TOTAL
	2,018	2,019	
2.3. 2 1 2 1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			
2.3. 2 1 2 2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS			
2.3. 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS		112,888.00	112,888
2.5.2 1 199. OTRAS ORGANIZACIONES	1,327,362.00		1,327,362
	1,327,362.00	112,888.00	1,440,250



**DESAGREGADO DE RECURSOS MENSUALIZADO POR ACTIVIDADES UNIDAD DE GESTION TECNICA - INTERVENCIÓN EN LA PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA - META PRESSUPUESTAL 699-2018**

CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	Clasificación de insumo	Ambito de Intervención	RESUMEN 2018						2018						RESUMEN 2019						2019					
			TOTAL (\$/)	COSTO	CANT.	TIEMPO-M	TIEMPO-D	Programación de fecha		OCT.		NOV.		Diciembre		TOTAL (\$/)	COSTO	CANT.	TIEMPO-M	TIEMPO-D	Programación de fecha		Enero	Febrero	Marzo	Abril
								INICIO	FINAL	MES 1		MES 2		MES 3							MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		
										0-15	16-31	0-15	16-31	0-15	16-31											
<b>5005106. CAPACITACIÓN TÉCNICA DE MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS-META PRESUPUESTAL 700-2018</b>																										
700	Tarea 1: Capacitación en elaboración y Proceso Constructivo materiales (bloquetas)																									
2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PASAJES AEREOS Y TERRESTRE	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanahuano.												3,875	646	2.00	1.00	3	01/02/2019	04/02/2019						
2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	VIATICOS	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanahuano.												975.00	243.75	2.00	1.00	2	01/02/2019	03/02/2019						
2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS	PASAJES TERRESTRE O CAMIONETA	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanahuano.												2,391.00	597.75	2.00	1.00	2	01/02/2019	03/02/2019						
2.3.2.71199. SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE profesor de capacitacion	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanahuano.												20,000.00	5,000.00	1.00	4.00	120	01/01/2019	30/04/2019						
2.3.2.71199. SERVICIOS DIVERSOS	CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS	departamento de Arequipa, provincia de Caraveli, distritos de Atiquipa, Chala y Huanahuano.												30,362.00	7,590.50	1.00	4.00	120	01/01/2019	30/04/2019						
TOTAL														50,362.00												

CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	SUBTOTAL		TOTAL
	2,018	2,019	
2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		3,875	3,875
2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		975	975
2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS		2,391	2,391
2.3.2.71199. SERVICIOS DIVERSOS		50,362	50,362
<b>TOTAL</b>		<b>57,603</b>	<b>57,603</b>

AÑO	META- 699 CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	PIM	2,018			2,019				TOTAL
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
	2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	9,875		3,600	6,275					9,875
	2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,000		2,120	2,880					5,000.00
	2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS	5,855		3,600	2,255					5,854.50
	2.3.2.71199. SERVICIOS DIVERSOS	155,888	10,000	10,000	23,000	28,222	28,222	28,222	28,222	155,888.00
	2.5.2.1.199. OTRAS ORGANIZACIONES	1,327,362		1,327,362						1,327,362.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,503,980</b>	<b>10,000</b>	<b>1,346,682</b>	<b>34,410</b>	<b>28,222</b>	<b>28,222</b>	<b>28,222</b>	<b>28,222</b>	<b>1,503,980</b>

AÑO	META-700 CLASIFICADOR/DEPENDENCIA	PIM	2,018			2,019				TOTAL
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
	2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	3,875					3,875			3,875
	2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	975					975			975
	2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS	2,391					2,391			2,391
	2.3.2.71199. SERVICIOS DIVERSOS	50,362				12,591	12,591	12,591	12,591	50,362
	<b>TOTAL</b>	<b>57,603</b>				<b>12,591</b>	<b>19,832</b>	<b>12,591</b>	<b>12,591</b>	<b>57,603</b>





**PERÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**Hoja de Trámite**  
00144637-2018  
INTERNO

**Remitente** : PNVR - PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL  
**Destinatario** : PNVR - PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL  
**Documento** : RESOL. DIRECTORAL N° 00000212-2018/VMVU - PNVR  
**Asunto** : APROBACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS RURALES EN LOS DISTRITOS DE ATIQUIPA, CHALA Y HUANUHUANU, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA  
**Fecha** : 12/10/2018 04:17:33 p.m.  
**Observaciones** : A) INFORME LEGAL N° 264-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL  
 B) INFORME N° 293-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-APP  
 C) INFORME N° 897-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-JGT

**Folios : 17**

**Snip :**

Destino	Acciones	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones

- 1 Acción
- 2 Tramitar
- 3 Revisar
- 4 V°B°
- 5 Coordinar
- 6 Conocimiento
- 7 Proyectar Dispositivo

- 8 Consolidar
- 9 Seguimiento
- 10 Dar Respuesta
- 11 Difundir
- 12 Archivar
- 13 Evaluar
- 14 Preparar Respuesta

- 15 Opinión
- 16 Corregir
- 17 Informe
- 18 Asistir
- 19 Otros